



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00945297- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00945297- -UNC-ME#FCC donde se solicita la contratación del Lic. Francisco Venturini, DNI 28.850.089, por el dictado de la asignatura "Política y Comunicación – Cátedra "A" bajo la modalidad virtual, realizada en el programa "RECIBITE", propuesto en el marco del PAMEG 2024 desde el 15 de noviembre y hasta el 13 de diciembre de 2024.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran incorporados los informes y la documentación exigidos por los arts. 4, 16 inc. a) y 18 de la Ord. 5/12 HCS para las contrataciones bajo la modalidad Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) -corta duración-.

Que de acuerdo al tiempo transcurrido, corresponde reconocer con carácter excepcional y por única vez los servicios de que se trata a través de legítimo abono.

Que existen fondos suficientes para afrontar el pago de los servicios de que se trata.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, con carácter excepcional y por única vez, los servicios prestados por el Lic. Francisco Venturini, DNI 28.850.089, en el dictado de la asignatura "Política y Comunicación –Cátedra "A" bajo la modalidad virtual realizada en el programa "RECIBITE", propuesto en el marco del PAMEG 2024 – desde el 15 de noviembre y hasta el 13 de diciembre de 2024 y autorizar el pago de la suma de Pesos ochenta mil (\$80.000.-) en concepto de honorarios a través de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°.- La erogación que demanda el pago de los servicios previstos en la presente se imputa a la Fuente: Fondos del Programa PAMEG (.1201.042.001.001.11.52.10.00.20.00.3.0.0) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.

